

INFORME DEL COMISARIO

SEÑORES:
PIXACORP S.A.
Ciudad.-

1.- He revisado los Estados Financieros de la compañía PIXACORP S.A., al 31 de Diciembre de 2001, así como los anexos por el año terminado en esa fecha.

2.- La revisión que efectué mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Como parte de esta revisión, realicé pruebas de cumplimiento por parte de PIXACORP S.A. y/o de sus administradores en relación a:

2.1. El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

2.2. En lo que respecta a los controles contables, verifiqué los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos, así como la veracidad de los registros financieros y la verificación de los controles contables.

Se puede apreciar que los Estados Financieros son confiables, que han sido elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente aceptados, según lo establece la resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial #510 de Agosto de 1990.

Atentamente,



CESAR MARURI CLAVIJO
COMISARIO

20/12/2001

